Boletin

de la provincia



Oficial

de Baleares

se publica los Martes, Jueves y Sábados

Se suscribe en la Escuela-Tipográfica, calle de la Misericordia número 4.

Los suscriptores tienen derecho además de los números ordinarios á los extraordinarios, excepto los que contengan las listas electorales rectificadas que podrán adquirir con un 25 por 100 de rebaja sobre el precio de venta.

Precios. — Por suscripción al mes 1'50 peset s. — Por un número suelto 0'25. — Anuncios para suscriptores, palabra 0'01. — Id. para los que no lo son 0'02.

NUM. 7525

Las leyes obligarán en la Peninsula, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los veinte dias de la promulgación, si en ella no se dispusiera otra cosa. Se entiende hecha su promulgación el dia en que termine la inserción de la Ley en la Gaceta.

Las leyes, ordenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines Oficiales se han de remitir al Gobernador civil, y por cuyo conducto se pasarán á los editores de los menciona los periodicos. (R. O. de 6 Abril de 1839).

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D g) S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, y Si AA RR, si Principe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan les demás personas de la Augusta Real Familia

(Gacetas 19 al 21 de Marzo)

GOBIERNO CIVIL

SUBSISTENCIAS

llegadas de Barcelona en el vapor Bellver el dia de ayer

Id. y otros. 87.800 id.

Maiz. 1. eb 001 100 6 la sindulat 1 . 9000 and 7.500 and id.

Palma 22 de Marzo de 1915.

EL Gobernador,

Ignacio Martinez de Campos

Núm. 701 OBRAS PUBLICAS

SEÑALES MARÍTIMAS.—Expropiaciones.—Visto el expediente instruido para
la expropiación de las finces que han
de ocuparse en el término municipal de
Mahón, con la construcción del Faro de
Favaritx, y de su camino de servicio.

Resultando que se han llenado los requisitos y formalidades prevenidas en la ley de expropiación forzosa de 10 de Junio del mismo año.

Resultando que durante el plazo de veinte dias señalado en el edicto inserto en el BOLETIN OFICIAL n.º 7463, para presentar reclamaciones, no se ha producido ninguna.

Considerando que, á falta de reclamaciones que resolver, no hay caso de oir á la Comisión provincial ni al Inge-

niero autor del proyecto.

He resuelto, ser necesaria la ocupación de los terrenos de que se trata, de
conformidad con lo prevenido en el articulo 18 de la ley y 25 del Reglamento,
debiendo publicarse esta providencia
en el BOLETIN OFICIAL, y notificarse
individualmente á los interesados incluidos en la relación predicha, publicada en el expresado BOLETIN OFICIAL,
para la designación de perítos y demás
efectos, con a reglo á los artículos 20 y
siguientes, y los correspondientes del

Reglamento citados. Paima 16 Marzo de 1915.

El Gobernador,

Ignacio Martinez de Campos

Núm. 706

Secretaria. - Negociado 1.º

El Consejo superior de Emigración fiene conocimiento de que pudiera in-

tentarse en España la recluta de emigrantes para la Isla de Cuba y que los encargados de ella hacen promesas à los trabajadores que al llegar à dicha Isla no las ven comfirmadas.

Como los informes que dicho Consejo recibe acusa que la situación de los trabajadores en Cuba no es nada lisonjera, prevengo á los señores Alcaldes de esta provincia no solo impidan dicha recluta sino que al mismo tiemdo eviten sean engañados los individuos á quienes se pretende hacer emigrar.

Palma 23 de Marzo de 1915.

El Gobernador, Ignacio Martinez de Campos

SECCION DE LA GACETA

MINISTERIO DE HACIENDA

REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: A fin de que pueda realizarse la importación de lanas finas originarias de la Australia, necesarias para la fabricación de tejidos rigeros,

S.M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo propuesto por esa Dirección General, se ha servido disponer se prohiba la reexportacion de las ianas indicadas que del extranjero se reciban.

De Real orden lo digo à V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios gnarde à V. I. muchos años. Madrid, 17 de Marzo de 1915.

BUGALLAL.

Señor Director general de Aduanas.

incrección de at de Abril de Cato.

(Gaceta 19 de Marzo)

MINISTERIO DE LA GUERRA

Junta calificadora de aspirantes á destinos civiles

Relación nominal de los sargentos en activo de esta procedencia y licenciados de todas clases que han sido significados para lo destinos que se expresan, por haber resultado con mas años de servicios y mes jores condiciones que los demás aspirantes que los solicitaban.

CAPITANIA GENERAL DE BALEARES Juzgado municipal de Sineu (Baleares), Alguacil. Desierto.

Ayuntamiento de San Antonio Abad. (Ib za), Portero, con 360'00 pesetas Soldado licenciado, José Lopez Intesta.

Nota. Las reclamaciones por error en la clas ficación personal deberán tener entrada en este Ministerio en los quince días siguientes á la públicación de la propuesta.

Madrid, 20 de Marzo de 1915.-P. L., El Subsecretario, Cubillo.

(Gaceta 20 de Marzo)

SECCION PROVINCIAL

Núm. 695

ADMINISTRACION PRINCIPAL DE CORREOS DE BALKARES

Por orden de la Dirección general de Correos y Telégrafos, se convoca concurso para doiar á la Estafata de Correos de Alayor de local adecuado, con habitación para el Jefe de la misma, por tiempo de cinco años, que podeán procrogares por la tácita de uno en uno, y sin que el precio máximo de alquiler exceda de trescientas pasetas anuales. Las proposiciones se presentarán durante los veints dissiguentes al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, á las horas de oficina en la referida Administración de Correos de Alayor, y el último dia hasta las cinco de la tarde, pudiendo antes enterarse alli, quien to dese, de las bases del concurso.

Pa ma 17 de Merzo de 1915. — El Administrador principal, José Garola.

Núm. 693 AYUNTAMIENTO DE MAHON

Subasta de arriendo del servicio de riego de las vias públicas, paseos y arbolado de esta Ciudad

Diez dias después de la publicación de esse anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia si no fuese festivo, y al primer dis siguiente si lo fuese, tendrá lugar en estas Casas Consistoriales por medio de phegos cerrados la subasta para el arriendo del servicio de riego de las vias públicas, paseos y arbolado de esta Cudad con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaria de esta Corporación.

Servira de tipo para la subatta la cantidad de cuatro mil ochocientas pesetas

anusies y no se admitira ninguna proposición que exceda de dicha suma. Para tomar parte en la subseta deberán los licitadores constituir en la Caja municipal como fia za provisional el cinco por ciento del importe ó valor total de este contrato debiendo admentar el rematante en concepto de fianza definitiva hasta el diez por ciento de la cantidad en que le haya sido adjudicada la subsete.

Modelo de proposición

Don.... según cédula parsonal n.º....
que acompaña, enterado del anuncio y
pliego de condiciones para la subseta de
svriendo del servicio de riego de las vias
públicas, peseca y arboledo de esta Ciudad
se ofrace tomar á su cargo el expresado
arriendo con entera sujeción á aquellos
por la cantidad de (en letras).... pesetas
.... céntimos.

Fecha y firms del proponente.

Lo que se anuncia para conocimiento de las personas que dessen tomar parte an la referida aubasta.

Mahón á diez y siate de Marzo de mil novecientos quince.—El Alcalde-Presidente, Juan de Vidal.

> Núm. 692 ALCALDIA DE MARIA

Acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia la construcción de un depósito en el cementerio de esta villa y formado el oportuno proyecto, se anuncia al público que el expediente respectivo se hallará de manifiesto al público en esta Secretaria por término de quince dies útiles á los efectes del art. 95 del Reglamento para la ejecución de Obras públicas de 6 de Julio de 1877.

Maria 17 Marzo de 1915.—El Alcalde, Antonio Sureda.

Múm. 691

AYUNTAMIENTO DE FELANITX

Estado de los gastos coasionados por las obras llevadas á efecto por administración durante el mes de Marzo del año 1915 en la primera samana en el edificio de la Consistorial.

A Antonio Gelabert, maestro albañil, por 5 jornales, 13'75 pesetas.—A Miguel Gelabert, oficial, por 4 ½ id., 10'60 id.—A Cristobal Monserrat, oficial, por 4 id., 10'00 id.—A Juan Vicens Tribunal, peón, por 6 id., 13'50 id.—A Jaime Vadell, por un jornal carro de trasporte, 6 id.—A Federico Pinillos, por trasporte de los sillares de Son Garau por Ferrocarril, 9'95 id.—A Miguel Garau, por 9 carretadas sillares de Son Garau, 54'00 id.—A Jaime Vadell, por 18 quintales cai, 17'00 id.—Al mismo, por 3 viajes srena, 6'75 id.—A Bartolomé Cerdá, por 6 sacos Yeso, 4'80 id.—Total 146'35 pesetas.

Importa la presente relación las figuradas ciento cuarenta y seis pesetes treinta

y cinco céntimos,

Felanitz 14 de Marzo de 1915.—Antonio Gelabert.—El Secretario, Mateo Rosselló,—V.º B.º—El Alcaide, Juan Caldentey.

COMISION PROVINCIAL DE BALEARES

ESTADO de gastos ocasionados por las obras llevadas á efecto por administración durante el mes de Enero del año 1915.

CONCEPTOS.	UNIDAD — Tipo,	N.º de jorna- les, de uni- dades, de ma- terial y de trasportes	PRECIO Pesetas.	IMPORTE Pesetas
Casa de Misericordia Oficial albañil, de 1.a Peón id. de mano, de 1.a Id. id. id. de 2.a Yeso Cal viva. Cemento del pais Grava de la Riera. Arena del «Carnatge» Losas de piedra caliza Losetas «marés de llivanya» Azulejos blancos, de Valencia. Baldosas de barro cocido, de 0'20 Id. id. de 0'25 Sifón de gres . Trasporte de escombros .	Jornal Idem Idem Idem Hectólitro Quintal métrico Idem Metro cúbico Idem Metro cuadrado Idem Idem Idem Idem Idem Uno Metro cúbico	21'00' 21'00 6'00 7'20 6'40 18'60 1'667 0'388 0'70 4'68 8'12 0'91 4'87 8'00 2'00	8'25 2'26 2'10 1'45 1'72 1'50 5'80 8'18 10'00 0'80 8'90 1'06 1'85 2'50 0'60	68'25 47'25 12'60 10'44 11'01 20'40 8'84 1'06 7'00 8'74 12'17 0'96 6'57 7'50 1'20
Hospital Oficial albañil, de 2.* Peón id. de mano, de 1.* Yeso Mortero de cal Cal apagada Cemente del país Arena del «Carnatge» Azulejos blancos de Valencia Baldosas de barro cocido, de 0'20 Id. de cemento del país Id. hidráulicas, de granito, de 0'20 Id. id. jaspeadas, de 0'20 Ladrillos refractários Id. id. redondos. Trasporte de escombros. Suma.	Jornal Idem Hectólitro Idem Idem Quintal métrico Metro cúbico Metro cuadrado Idem Idem Idem Idem Idem Idem Idem Idem	46'00 46'00 8'00 6'40 1'60 12'40 0'383 0'48 2'74 1'00 1'92 0'96 4'00 2'00 0'667	8'00 2'25 1'45 1'00 1'25 1'50 8'18 8'90 1'06 1'25 8'50 8'50 8'50 5'40 0'60	188'00 108'50 11'60 6'40 2'00 18'60 1'06 1'87 2'90 1'25 6'72 8'86 14'00 10'80 0'40
Ex-Convento de Jesús Oficial cavador Id. albañil, de 2.ª Peón id. de mano, de 1.ª. Mortero de cal Cemento del país. Id Portland Grava de la Riera. Arena del «Carnatge» Piedra machacada Tejas árabes de Santa Maria Espuertas Acerar herramientas	Jornal Idem Idem Hectólitro Quintal métrico Idem Metro cúbico Idem Idem El ciento Una Idem	10'00 18'00 24'00 1'60 20'40 0'10 1'00 4'500 0'70 8'00 4'00	8'00 8'00 2'25 1'00 1'50 10'00 5'80 8'18 2'75 7'50 0'45	80'00 89'00 54'00 1'60 80'60 1'00 5'30 8'18 12'87 5'25 1'35 8'00
Teatro Principal Oficial albañil, de 2.* Peón id. aventajado Id. id. de mano de 1.* Yeso Mortero de cal Cemento del país Id. Portland Grava de la Riera Arena del «Carnatje» Sillares smarés de Son Veris Piedra machacada Losetas «marés de Llivanya» Baldosas de barro cocido, de 0°20 Id. de cemento del país Id. octógonales Pequeños cuadrados Nolla. Espuertas Trasporse de escombros Suma.	Jornal Idem Idem Hectólitro Idem Quintal métrico Idem Metro cúbico Idem Idem Idem Idem Idem Idem Idem Idem	28'00 5'00 28'00 8'00 4'00 15'60 0'20 0'888 0'500 1'500 2'84 8'21 4'00 0'50 0'50 2'00 1'888	3'00 2'50 2'25 1'45 1'00 1'50 10'00 5'80 8'18 9'60 2'75 0'80 1'06 1'26 0'60 0'63 0'45 0'60	84'00 12'50 68'00 11'60 4'00 28'40 2'00 1'76 1'06 4'80 4'12 1'87 8'70 5'00 0'30 0'81 0'90 0'80
Cárcel de Audiencia Oficial fontanero Peón id. Oficial albañil de 1.a Peón id. de mano, de 1.a Id. id. id., de 2.a Oficial lampista Oficial montador Yeso Cal apagada Cemento del pais Id. Portland Arena del «Carnatge»	Jornal Idem Idem Idem Idem Idem Idem Idem Idem	6'00 6'00 16'00 22'00 2'00 3'20 20'00 1'20 1'888	5'00 4'00 3'25 2'25 2'10 1'45 1'25 1'50 10'00 3'18	80'00 24'00 52'00 49'50 4'20 17'00 82'75 18'92 4'00 30'00 12'00 4'24

CONCEPTOS.	TNIDAD — Tipo	N.º de jorna- les, de uni- dades, de y materiales de trasportes	PRECIO Pesetas	IMPORTE Pesetas
Sillares emarés de Son Verie.	Metro cúbico	1'167	9'60	11'20
ld. sid. del Coll de'n Rebassas .	Idem	0'338	8'16	2'72
Tejas árabes grandes	El ciento	1'25	6'50	8'12
Depósito de cemento armado, de 250		1'00	25'50	
litros	Uno			25'50
Id. id. de 315 id	Idem	1'00	83'00	83'00
Tuberia de plomo, de 20 milimetros	Metro lineal	5'20	D	11'70
Id. id. de 17 milimetros	ldem	22'50	,	38'75
Bigueta de hierro, de doble T. Bomba aspirante é impelente con	Una	8'00	,	17'00
volante.	Idem	1'00	250'00	250'00
Materiales de unión	ACAM 10	1 7.00	•	9'00
Suma		-		675'60
Por entrega de materialas de la bomba vieja	SONSTER MONOR	12.67, 203	0.00	124'50
E CONTROL . SERVICE .	cohe March at ou	of a Transport of	all at ac ad	651'10
The second second second second		1	op sap on of	
Suma total		in the same of the	ist on got to	1.609'82
Duma sousi .	10 10 10 10 1 10 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	CATA DE AN OLD	ogivares 29's-	2,000 0

Y se publica en este Boletin Oficial, en cumplimiento y á los efectos del art. 125 de la vigente ley provincial.
Palma 19 de Febrero de 1915.—El Vicepresidente, Luis Alemañy.—El Secretario, Miguel Font.

Núm. 700 AYUNTAMIENTO DE PALMA

Subasta

CONDICIONES bajo las cuales el Ayuntamiento de Palma adjudicará en pública subasta las obras de construcción de un trozo de alcantarilla de hormigón hidráulico que partiendo de la calle de Soler y afravesando la Plaza de la Navegación desagüe en la que existe en la calle de Cerda (Arrabal de Santa Catalina).

1.*-Dia para celebrar la Subasta

La subasta se celebrará á las doce del dia seis de Abril próximo (mártes) en la Casa Consistorial.

2.2-Legislación aplicable

Se dan por reproducidas para todos los efectos legales, en estas condiciones el R. D. de 12 Julio de 1902, la Instruc-ción de contratos de 24 Enero de 1905 y las demás disposiciones aplicables à las que el contrausta se atemperará en lo que no esté previsto en las presentes.

3.ª - Requisitos de las proposiciones

Las proposiciones se haran en pliegos cerrados y seran extendidas en paper de la clase 11." (una pesera) y adaptadas al adjunto modelo. Se entregarán al Presidente del acto, durando media hora la admisión de pliegos de proposición sin que puedan ser retiradas y contendrán además de la proposición la cédula personal y el documento justifi cauvo dei depósito provisional. S. una misma persona presentase dos ó mas pliegos, la cédula y el resguardo del deposito podra incluirse indistintamente en cualquiera de ellos considerándose incluidos en todos.

4."—Depositos y su ampliación como fianza

No se admiura postura al que no acredite haber consignado en la Caja General de Depositos o en la Deposita ria del Ayuntamiento la cantidad de sesenta y seis pesetas siete céntimos equivalentes al 6 por 100 de la señalada como tipo de subasta.

El remaiante ampliará su depósito dentro de los diez dias inmediatos siguientes à la notificación de haberse aprobado por el Ayuntamiento el rema te, hasta completar la suma de doscientas sesenta y cuatro pesetas veinte y ocho centimos equivalente al veinte por ciento del tipo de subasta cuya cantidad quedara como fianza definitiva para asegurar las responsabilidades del contrato.

Dichas consignaciones deberán verificarse en metalico, en Bonos Municipales ó bien en valores públicos regulando su importe efectivo conforme prescribe la Instrucción de 26 de Abril de 1900.

5.ª-Proposiciones iguales

En caso de presentarse dos ó más proposiciones iguales será preferida la primera y en su consecuencia las carpetas de los pliegos se numerarán correlativamente por el orden en que hayan sido entregados al Presidente.

6.* - Depósitos que no producen efecto

Con el licitador que constituya depósito provisional y no presente proposición ó ésta no sea legalmente admisible por no adaptarse al modelo, por exceder del tipo de la Subasta por no continuarse en el papel correspondiente ó por otro motivo, se entenderá que renuncia al 5 por 100 de la cantidad depositada el cual se le descontara en el acto de devolverse el depósito, en concepto de derecho de custodia.

7.ª—Adjudicación del remate

La subasta no tendra efecto ni valor alguno m entras no sea definitivamente adjudicada por el Ayuntamiento,

8.ª—Actos ilegales de los proponentes

Caso de que el Ayuntamiento sospechase confabulación entre los proponentes se instruirà expediente administra. tivo reteniendo los depósitos de las personas à quienes alcance; suspendiendo la adjudicación de la subasta. Si en este expediente se confirmara la sospecha se pasará el asunto á los Tribunales ordinarios.

9.ª—Bastanteo de poderes

Los poderes podrán ser bastanteados indistintamente por cualquier abogado domiciliado en esta ciudad á tenor del acuerdo del Ayuntamiento de 13 Junio de 1900.

10.—Gastos de la subasta

Está obligado el Contratista à satisfacer todos los gastos que ocasione el contrato, como son: papel sellado para la tramitación del expediente, contribuciones directas é indirectas, inserciones en los periódicos oficiales, escrituras públicas que seau procedentes según la Instrucción (con una copia auténtica para el Ayuntamiento) y demás que ocurran sin excepcion alguna.

11.—Riesgo y ventura

El contrato será a todo evento y a riesgo y ventura de ambas partes y no podrá rescindirse, novarse ni modifi carse por ningun concepto, ni aún á titulo de epidemia, huelga, alteración del orden público, guerra, ni por ninc gun concepto por excepcional y ex; traordinario que sea.

12.—Obreros y jornada legal

Los obreros manuales que utilice el contratista serán asegurados de 108 accidentes del trabajo a costas del contratista, el cual sustituira al Ayunta miento en todas las responsabilidades que puedan caberie como patrono, Se

tra cie tra con en :

en

los

si l

de tex

pút

lim

dur

tar

20. teri

aplicará la jornada de ocho horas para regular el trabajo.

13.—Tribunal administrativo

Las cuestiones que surjan respecto al cumplimiento de este contrato serán resueltas por la vía administrativa exclusivamente.

14.—Guestiones entre Contratista y dependientes

Las cuestiones que se susciten entre el Contratista y sus empleados en este servicio, se ventilarán ante el Tribunal que compete, siendo á aquellas completamente extraño el Ayuntamiento.

15.-Tipo de subasta

El tipo de la subasta es de mil trescientas veinte y una pesetas treinta y siete céntimos.

16.-Domicilio del Contratista

El Contratista deberá residir en esta ciudad, ó en su defecto tener persona en ella con poder bastante, que le represente, entendiéndose siempre que aquél, es responsable de todos los actos de su apoderado y cua quiera notificación hecha a éste se entenderá como si lo fuera á su principal, sin que pueda en ningun caso eximirse de ninguno de sus deberes, cualquiera sea el pre texto que alegue.

17.—Prorrogas

Salvo los casos de fuerza mayor previstos por la instrucción y ley de obras públicas, y solo en las consideradas especiales, podrán solicitarse prórrogas para terminar las obras contratadas, limitándolas á un tercio del plazo de duración.

18.—Denuncias

El contratista con cargo à la fianza pagarà à los denunciantes el importe del 25 por 100 sobre el valor del fraude denunciado si resulta cierto y probado. Los que aspiren à dicho premio, depositarán en la Caja municipal una cantidad equivalente al valor de las obras ó trabajos necesarios para comprobar la exactitud de la falta y de resultar ésta cierta, indemnizará dicho gasto el contratista.

10

19.—Contrato con los obreros

El rematante deberá celebrar contrato con los obreros que hayan de ocuparse en las obras en cumplimiento de lo dispuesto en el R. D. de 20 Junio de 1912; en este contrato ha de quedar precisamente estípulado la duración del mismo, los requisitos para su denuncia ó suspensión, el número de horas de trabajo y el precio del jornal.

20,—Comienzo y terminación de las obras Se comenzaran las obras tan luego lo disponga el Alcalde debiendo quedar terminadas á los dos meses de principladas. El incumplimiento de esta condición la castigará la Alcaldía por me-

dio de muitas discrecionales. 21.—Certificaciones del pago

Se abonará al Contratista el importe del trabajo ejecutado sea más ó menos del que se detalla en el correspondiente presupuesto mediante certificaciones valoradas expedidas por el arquitecto municipal.

22.—Recepción de las obras

Terminadas las obras, serán recibidas provisionalmente y si resultan ajustadas à las condiciones de contrato se procederá seguidamente à la liquidación final. A los dos meses de practicada esta recepción tendrá lugar la definitiva, si no hubiera sufrido la obra alteración podrá so icitarse la devolución de la fianza tan luego se hayan practicado dichas diligencias.

Lo que se hace público para conocimiento de las personas que deseen tomar parte en dicha subasta.

Palma 18 Marzo de 1915.—El Alcalde, Conde de Olocau.

Modelo de proposición

En papel de 11. clase (una peseta)

Don, domiciliado en esta Ciudad calle de, número...., provisto de la cédula personal que exhibe número...., de la clase, expedida dia, y

enterado del proyecto y pliego de condiciones facultativas y económicas para las obras de construcción de un trozo de alcaatarilla desde la calle de Soler atravesando la Plaza de la Navegación desagüe en la que existe en la calle de Cerdá, que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento y del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL número..... de esta provincia, me obligo á tomar á mi cargo dicho servicio por la cantidad de pesetas (en letras), sujetándome en un todo á dichas condiciones, Ordenanzas municipales y demás disposiciones vigentes.

Fecha (en letra) (Frma entera)
Nota.—Las proposiciones irán en
pliego cerrado y en el sobre ó carpeta
dirán: «Proposición para obtar à la subasta de las obras de construcción de
una alcantarilla desde la calle de Soler
à la de Cerdá, Arrabal de Santa Cata-

Listas definitivas de Conceiales y Contribuyentes con derecho à la elección de Compromisarios para Senadores.

Núm. 500 AYUNT.º DE BANYALBUFAR

Señores del Ayuntamiento

D. Jane Alberti Coli
Jaime Alberti Alberti
Miguel Ambrós Tomás
Bartolomé Sastre Picornell
Jaime Tomás Ambrós
Gaspar Darder Font
Antonio Picornell Cabot

Mayores Contribuyentes

D. Mateo Zaforteza Crespi de Valldaura

Joan A berti Alberti Jaims Albertf Bujosa Antonio Alberti Coll José Cabos Albertí Bartolomé Font Alberti Sebastián Tomás Cabot Pablo Bojosa Tomás Jaime Cabot Palmer Galceran Cabot Tomás Bernardo Albertí Albertí José Albertí Ambrós Mateo Alberti Alberti Francisco Alberti Bajosa Sebastian Alberti Canill Juan Font Albert Jaime Fort Alberts Antonio Picornell Barceló José Picornell Barcsió Bernardo Tomas Bujosa Vives Cabot Pedro Juan Jaime Bujosa Amengual Sebastian Picornell Cabot Juan Tomás Ambrós Pedro Tomas Ambrós Juan A berti Bujosa Antonio Albarti Darder Just Caros Palmer Baysloufer à 20 de Fabrero de 1915. -Ei Alcaide, Juan Aibetí

Núm, 503

AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN

Señores del Ayuntamiento

D. Just Gayá Bsuzá
Rafael Soler Compsñy
Pedro José Bou Bauzá
Rafael Gayá Galmés
Antonio O iver Gayá
Juan Camps Riera
Antonio Bauzá Gayá
Gaspar Oliver Más
José Foot Bauzá
Migue Gayá Matas

Moyores Contribuyentes D. Actonio Antich Gaya Rafael Antich Mas Juan Barcelo Anaich Francisco Barceió A zamora Actonio Barceió Bauza Gaillermo Barcelo Gasi Jaime Barce o Mas Pedro José Bauza Gaya Juan Bauza Bauza José Bauza Gaya Juan Banza Banza Juan Bauza Bauza Miguel Bauza Bauza Juan Baoza Gaya Ramon Bauza Gaya

D. Jaime Bauza Matas Mateo Banza Mayol Antonio Camps Ribes Antonio Fernández Rosselló Juan Ferragut Oliver Juan Font Barceló Miguel Fiol Salva Olemente Gaya Bauza Ramon Gaya Gaya Bartolomé Gayá Pascual Bartolomé Gaya Jauma Miguel Gaya Fiol Francisco Gaya Ordinas Antonio Goal Fol Pedro José Gual Fiol Gabriel Gual Oliver Antonio Jaume Munar Juan Más Barcelo Antonio Matas Barceló José Matas Monar Antonio Matas Matas Juan Maras Matas Antonio Oliver Más Juan Oliver Rintors Sebastian Soler Terrasa

San Juan 22 de Febrero de 1915.—El Acalde, Juan Gayá.—El Secretario, Joaquin Banzá.

Núm, 515

AYUNTAMIENTO DE VILLA-CARLOS

Señores del Ayuntamiento

D. José Ripoll Marí
Ramou Teixes Roselló
Lorenzo Sinasa Sintes
Bartolomé Vilalonga Vidal
Jaime Fá Pascual
José Spart Preto
Gabriel Prats Vidal
Francisco Ribss Juan
Antonio Prats Vidal
Francisco Pons Abril

D. Juan O file Montener

Mayores Contribuyentes

Pedro Villalonga Carreras Juan Lodevid Damas Alberto Orfils Olives Miguel Company Roca Francisco Villslongs Sintes Fiorian Ruiz Coevas Maties Petrus Todori Lorenzo Pons Tadari O istoba Villslonga Tadari Nicolas Quevedo Humbert Bartolomé Martorell Abram Francisco Cánovas Fábregues Juan Lozano Segui Francisco Pons Pons Francisco Sarla Portella José Faxá Prieto Lorenzo Segui Vidal Gregorio Vila Fuxá A berto Toduri Carreras José Vila Preto Lorenzo Merosdal Pons M guel Pone Taduri Bernardo Segui Orfila Juan Foncuberta Lupit Miguei Tuduri Segui Pedro Tadari Pons Francisco Sans Erlandis Lorenzo Carreras Serra Pedro Rubio Fuxá Miguel Villalonga Villalonga Francisco Villalonga Vidal Anionio Vidal Sintes Francisco Miguel Victori Marcos Olives Sintes Francisco Serra Preto Josa Prais Vidal Francisco Villalonga Segui Bartolomé Diaz Serra Jaan Vives Cloquells

Villa-Carlos a 19 Febrero de 1915.—El Alcalde Presidente, José Ripoll.—El Seoretario, Juan N. Quevedo.

Núm. 516

AYUNTAMIENTO DE FERRERIAS

Señores del Ayuntamiento

D. Francisco Florit Florit
Miguel Al és Pons
Antonio Torrent Febrer
Antonio Serra Coll
Rafsel Pons Sintes
Francisco Pons Alzina
Lorenzo Rosger Cardona
José Cardona Barber
Onofre Janer Pons

Mayores Contribuyentes

D. Vicente Pons Carreras Gabriel Florit Febrer Mariano Fraga Solá Autonio Sintes Villalonga Juan Morlá Gonalons Bartolomé Allés Allés Juan Gomis Bagur Petro Pons Sintes Martin Moll Taltavull Bartolomé Pons Riudaveta Gebriel Barbar Bagur José Enrich Gornés Francisco Mascaró Febrer Damián Allés Allés Juan Marti Torres Juan Gonslons Pons Antonio Pons Genestar Juan Allés Rotger Francisco Gornés Coll Juan Pons Pons Cristóbal Villalonga Esbert Miguel Pons Riera Antonio Coll Marqués Gabriel Villelonga Marti Sebastian Torrent Melia Juan Pons Alzina Miguel Moll Barber Antonio Florit Alles Juan Carreres Florit Miguel Pons Pons Jaims Allés Piris José Riudevets Pons Juan Pelegri Febrer José Marqués Pons Lorenzo Rotger Janer Luis Florit Florit

Ferreriae 20 Febraro de 1915.—El Alcalde, Francisco Florit.—P. A. del Ayuntamiento.—El Secretario, Luis Florit.

Núm 519

AYUNTAMIENTO DE LLOSETA

Señores del Ayuntamiento

D. Antonio Balle Fiol
Bartolomé Jaums Miquel
Lorenzo Farragut Abrinas
Miguel Coll Abrinas
Vicente Pons Coll
Jorge Mut Ramón
Jaime Amengual Morro
Miguel Ramón Coll
Gabriel Pou Roselló

Mayores Contribuyentes

D. Miguel Real Labrés Miguel Coll Marques José Capó Ramón Antonio Rosell Lleó Miguel Coli Homar Artonio Coll Abrinas Juan Bestard Coll Lorenzo Reus Morro Juan Ramon Coll José Riera Ramón Lorenzo Reus Rosselló Gaillermo Santandreu Rigo Guillermo Villalonga Santandreu Miguel Bastard Abrinas Antonio Ramón Jaums Lorenzo Beitran Coll Mignel Pons Capó Antonio Mateu Ramón Pedro José Ramón Coll Jaime Vilialonga Capó José Ramón Ordinas Bartolomé Bannasar Coll Bernardo Villalonga Fiol Antonio Amengual Amengual Miguel Coll Abrines (Cusinet) Lorenzo Abrinas Ramón Guillermo Vich Pons Miguel Abrinas Coll Bartolomé Marti Riera Francisco Pol Bauzá Antonio Ramon (Calixio) Melchor Jaume Santandreu Jorge Coli Fontanet Bernardo Coll Sureda Francisco Ripoll Marqués Jaime Morro Bonsfé Llosets 28 Enero 1915 .- El Alcalde

Núm. 530 AYUNTAMIENTO DE MARIA

Antonio Balle.-P. A. del A,-Miguel

Señores del Ayuntamiento

D. Antonio Sureda Mas Rafael Perelló Nadal

Fiol, Secretario.

D. Miguel Buñola Perelló Francisco Pasior Monjo Pedro Barcelo Mestre Antonio Jorda Perello Miguel Oarbonell Gual Mignel Gual Más Pedro Font Fiol Barnardo Molinas Berga

Mayores Contribuyentes

D. Miguel Pastor Mas Antonio Lucas Monjo Buñola Juan Carbonell Gual Juan Galmés Galmés Mertin Monjo Buñola Gaspar Perello Nadal Miguel Bonnin Forteza Martin Goal Monjo Pedro Pastor Llompart Gabriel Cladera Llompart Francisco Jordá Más Pbro. Miguel Forteza Bonnin Antonio Jordá Llompart Juan Quetglas Roig Bernardo Quaiglas Bergas Rafael Carbonell Mestre Onofre Sureda Buñola Amador Buñola Fiol Pedro Juan Molinas Farrer Amador Buñola Font Pedro Antonio Soner Galmés Jorge Mestre Fiol Nadal Ferriol Bisquerra Miguel Font Bergas Juan Carbonell Font Sebastián Perello Jordá Ocofra Mas Carbonell José Vansell Tugores José Ordinas Fluxá Miguel Font Ramis Juan Riera Paigeerver Pedro Mas Roig Pedro Mestre Pastor Miguel Gual Monjo Bartolomé Persiló Nadal Nicolas Bergas Perello Miguel Galabart Inglada Mignel Gual Genovard Pedro Mas Vives Juan Bergss Carbonell

Maria 28 Enero de 1915.-El Alcalde, Antonio Sureda. - Juan Carbonell, Secretario.

Núm. 536

ALCALDIA DE SOLLER

Relación detallada de los gastos causados durante el mes de Enero último en las obias que este Ayuntamiento realiza por Administración.

Semana del 1 al 3,-Por reconstruir un muro de contensión y acequia para dar mayor iasitud ai camino del Camp Liarch: Oficiales (jornales) 6, importan pesecas 13'75. Peones (jornales) 3, importan pesstas 4'75. Kilogramos cal 245, importan peseias 4'50. Kilogramos cemento 588, importan pesetas 12'60. Carretadas tierra 1, importa pasetas 0.75.

Por la limpieza pública: Oficiales (jornales) 1, imports 2'50 pesstas.

Por recomponer el piso de calles: Oficiales (jornales) 5, importan pesetas 12'50. Messos piedra triturada 30, importan pesetas 33'60.

Por urbanizar la prolongación de la calle de San Bartolomé hastala de Santa Teresa; Oficiales (jornaies) 4, importan pesetas 10'52. Peones (jornales) 1 importa pesetas 1'65.

Samana dai 4 al 10.-Por construir un muro de contensión en el camino de la Figuera: Oficiales (jornales) 25, importan pesetas 58'75. Peores (jornales) 15, importan pesetas 25'00. Kilógramos cemento 252, importan pesetas 5'40. Kilógramos cal 588, importan pesetas 10'50. Carretadas tierra 8, importan pesetas 6'55. Piedras 80, importan pesetas 6'00.

Por recomponer el piso de caminos: Oficiales (jornales) 16, importan pesetas

37.50. Por la limpieza pública: Oficiales (jornales) 4, importan pesetas 10'34. Psones (jornales) 2, importan pesetas 3'00.

Por urbanizar la prolongación de la calle de San Bartolomé hasta la de Santa Teresa: Oficiales (jornales) 11, importan pesetas 23'29, Kilogramos camento 588, importan 12'60 pesesses. Kilógramos yeso 84, importan 1'70 pesetas.

Semana del 11 al 17.-Por urbanizar ia

prolongación de la calle de San Bariolomé hasta la de Santa Terese: Oficiales (jornales) 13, importen pesselas 31'88. Peones (jornales) 6, importan pesetas 9'90. Kilógramos yeso 273, importan pesetas 5'53. Kilógramos cemento 504, importan pesetes 10'80. Tubos 7, importan 1'05 pesetas.

Por recomponer pretiles y muros de contensión en el camino de La Figuera: Oficiales (jornales) 33 y ½, importan pesetas 78'50. Peones (jornales) 12, importan pesetas 19'50. Kilógramos cal 294, importan pesetas 6'30. Metros piedra

triturada 28, importan pesetas 28'00.
Por la limpieza pública: Oficiales (jornales) 4, importan pasetos 10'00. Psones (jornales) 1, importan peretas 1'50.

Por construir una acera en la calle del Seller: Metros bordillo 26, importan pesatas 71'50.

Por construir una acera en la calle de Santa Teresa: Metros bordillo 9 y 1, importan pesetas 26'12.

Per construir una acera en la calle de Cetre: Metros bordillo 6'10, importan pesetas 16'77.

Por construir muros de contensión en el camino antiguo de Deyá: Oficiales (jornales) 35, importan pesstas 97'50. Peones (jorna es) 5, importan pesetas 8'75. Espuertas 4, importen pesetas 2'40. Kilógramos pólvora 3, importan pesetas 4'50.

Por recomponer las lineas telefónicas: Oficiales (joroales) 4, importan pasetas 12'00. Peones (jornales) 6, importan pesatas 10'50. Metros hilo 9, importan 11'25 pesetas. Aisladores 8, importan peseias 1'60. Postes 12, importan pesetas

Semana del 18 al 24.-Por una reparación practicada á la tubería de la fuente de la plaza de América: Oficiales (jornales) 9, importan pesetas 21'75. Ki ogramos cemento 252, importan pesetas 5'40.

Por urbanizar la prolongación de la calle de San Bartolomé hasta la de Santa Teresa: Oficiales (jornales) 12, importan pesstas 31'13. Peones (jornales) 10, importan pesesas 15.75. Silares 38, importan 5'70, Kuogramos cemento 126, importan pesetas 2 70. Kilógramos yeso 441, importan pesetas 8'93.

Por recomponer el piso de calles: Oficiales (jorusles) 31, importan pesetas 73'00. Peones (jo naics) 15, importan pesstas 24'00. Espuertas 2, importan 1'10

Por construir muros de contensión en el camino antiguo de Daya: Oficiales (jornales) 28, importan pesetas 78'00. Peones (jornales 4, importan pesetas 7.00.

Por la impieza pública: Peones (jornales) 2, importan pesetas 3.00.

Por construir una acera en la calle de la Marina: Metros bordille 5, importan pesetas

Semana del 25 al 31 -Por recomponer el piso de calles: Oticiales (jornales) 54, importan pesetas 128'86. Peones (jornales) 20, importan pesetas 32'40. Espuertas 2 importan pesetas 1'10. Metros piedra triturada 16, importan pesetas 16'00.

Por construir que acera en la calie del Seller: Metros bordillo 6, importan pesetas

Por recomponer el piso de caminos: Metros piedra triturada 117, importan pesetas 117'00.

Por construir muros de contensión en el camino antiguo de Deyá: Oficiales (jornales) 28 y 1, importan pesetas 73.50. Por la impleza pública; Oficiales (jorna-

les) 3, importan pesetas 8'52.

Por regarar herramientas: Pesetas

Note: Han suministrado materiales los proveedores signientes: Postes: Refael Queiglas, H.lo: José Forteza. Aisladores: José Forteza. Cal: Miguel Robies y Juan Queigias. Cemento: Miguei Segui. Tierra: Francisco Santos, Jaime Malech y Juan Negre. Piedras: José Boter. Espuertas: Francisco Colom, Antonio Bauza y José Gelabert. Polvora: Francisco Colom. Tobos: Miguel Segui, Yeso: Miguel Segui y José Forteza. Biliares: Miguel Garcia. Piedra triturada: Francisco Palmer, Autonio Aldeguer, Vicente Rod igues, Bartolomé Canaves, Vicente Lopez, Bartolomé Biblioni, Guillermo Mora, Manuel Zornila, José Fernández, Juan Guillern y Miguel ? Servera. Bordillo: Jeime Coll, Autonio Reynés y José Pons. Herramientas: Juan Xumet, 1 farol: José Forteza.

Sóller 20 de Febrero de 1915. -El Alcelde, Juan Puig.

Num. 690

D. Antonio Nuñes de Castro y Salcedo, Jues de primera instancia del Dis rito de la Oatedral de esta Ciulad.

Por el presente edicio se hace saber á les consertes D. Rosa Vicens Cifre y don Martin Muntaner y Salas, de ignorado paradero, que en este dicho Juzgado y ante el actuario que refrenda pende juicio ejecutivo promovido contra ellos por D. Agustin Roca Buades en el concepto de gerente de la razón social «Roca Hermanes y O." en el que mediante auto de ocho del actual se decretó la ejecución contra los bienes de los nombrados consortes y en especial contra la finca hipotecada y sus frutes y reutas por la cantidad de dos mil doscientas treinte pesetas, intereses de la misma al seis por ciento anuai desde veints y siete de Marzo de mil novecientos once y cossas causadas y á causar hasta su efectivo pago, y en el dia de ayer sin previo requerimiento de pago se practico embargo sobre nos casa y corral situada en la villa de Poliensa, calle de la Haerta número nueve, que linda por la derecha al entrar con calle de Bolaxe, por la izquierda con casa de don Bartolomé Bennassar y por el fondo con corrai de la casa de herederos de D. Bartolomé Bibiloni especialmente hipotecads; además se embargaron las rentas y frutos de la descrita finca hasta cubrir las expresadas responsabilidades; por cuya virtud y mediente este edicto se requiere á los ejecutados los nombrados consortes para que sattefagan à la Sociedad acreedora la cantidad, intereses y costas mencionados y al propio tiempo se les cita de remate concediéadoies el término de nueve diss á contar del siguiente al de la publicación en el BOLETIN OFICIAL, para que se persomen en los autos de referencia y se opougan à la ejecución despachada, si les convintere, pues de no verificario les parará el perjuicio á que hubiere lugar en

Palma trece de Marzo de mil nuevec entos quince. - Antonio Nuñoz de Castro.—Ante mi, Sebastian Gaza.

Núm. 707 COMANDANCIA DE ARTILLERIA DE MALLORCA

Debiendo procederse por esta Comandencia el dia 27 del actual, á las 11, en el Cuartel de San Pedro de esta ciudad, á la venta en pública subasta de un caballo de desecho, se anuncia para conocimiento de los que deseen tomar parte en ella.

Palma 18 de Marzo de 1915, -E. Comandante Mayor, Francisco Antem.

Núm. 705 REQUISITORIA

Todari F.ances 8-co Alfredo, Marinero de la dotación del Crucero «Pancesa de Asturiass, natural de Mahon (Baleares), de estado soitero, de veinsicuatro años de edad, procesado por el deliso de deserción; comparecerá en el término de treinta dias ante Don Rafael Garcia Rodriguez, Teniente de Navio y Juez Instructor del Crucero «Reina Regente»

Dado en Cartagena à discissis de Marzo de mil novec entos quince. — El Secreta-rio, José Segara. — V.º B. — El Jaez Instructor, Rafael Garcia.

Núm. 698 CONTRIBUCION URBANA

Año de 1914

Don Jaime Ignacio Salom Villalonga, Agente Ejecusivo de la primera Zona de Paima de la que es Arrendatario D. Bartolome Mir Calafell.

Hago saber: Que en el expediente que ins ruyo por aévitos del citado concepto, correspondientes at expresado periodo, se encuentran comprendidos los deudores que a continuación se relacionan, sin que conste tengan en esta localidad persona que les representen; por lo que expongo el presente Edicto, para que pueda llegar à conceimiente de los mismos, la providencia que á continuación se inserta;

«Providencia: En vista de la nota sus. crita por el Sr. Registrador de la Propie. dad de este partido al pie del mandamien. to de anotación preventiva de embargo de la finca sita en esta Ciudad calle de Mai. mó u,º 5 que con fecha 6 Octubre 1914 expidió esta Agencia Ejecutiva con atre. gio á los articu os 75 y 143 de la Instruc. c'ós de 26 Abril de 1900 consta el contribuyente, número del recibo 337 á nombra de D. Catalina Bauza é Isern ha sido denegada la referida anotación de embar. go, por resultar la finoa inscrita à favor de tercer poseedor.

En cumplimiento al art. 145 letra E. da la citada Instrucción, se requiere á los actuales poseedores del inmueble D. Ber. nardo, D. Antonia, D. Rosario y dona Catalina Canet Banga y D.ª Catalina Vi. del Capet para que en término de cinco diss, solventen los dépitos y si no lo hi. cierea se expedirá certificación ci-cans. tanciada de los particulares referidos, para la declaración del primer grado de apremio; iniciandose con ello el procedimiento contra dichos responsables.»

Asi, pues, en camplimiento de lo preceptuado en los parrefos 3.º y 4.º del art. 142 de la Instrucción de 26 Abril de 1900, se publica el presente Edicto en la Gaceta de Madrid, BOLETIN OFICIAL y se fija en los puntos de costambre, firmando el Sr. Alcalde un du licado del mismo, para que surta sus oportunos efectos.

Palma diéz y ocho Marzo de mil nuevecientos quince.—El Agente Ejecutivo, Jaime Ignacio Salom.

Núm. 688

MARITIMA SOLLERENSE

Inventario General del capital Activo y Pasivo que posse la compañía mercantil y anónima denominada «Maritima Sollerenses según Balance General de la misma verificado en el dia treinta y uno de Diciembre de mil nusvecientos

Activo Acciones. Valor de las 200 acciones de la 4.ª serie en cartera a 250 pesetas una. . 50,000'00 Accionistas. Valor de las 100 acciones de la 3,ª serie en cartera á 250 pesetas

Gastos de Instalación, Saldo pendiente de amortización segun cuenta.

Vapor « Villa de Solier». Su coste sctusi corriente de ossco, máquinas y demás aparejos que aporta.

Depósitos Varios, Valor de los existentes en el Banco de Sóller y en la Sucursal C'édito Balear,

Caentas Corrientes, Varios saigos à nuestro favor pendientes de cobro.

Total del Activo. . 536.619'02

Pasivo

Capital. Por la emisión de nuestras acciones e cuatro series ó sean 2.000 acciones de 250 pesetas una. Dividendos Activos. Va-

lor de los pendientes de pago por no haberse presentado.

Cuentas Corrientes. V. rios saidos á su favor pendientes de pago. Pérdidas y Ganancias. Be-

neficios obtenidos. 28.705'35 Total igual al Activo. , 536.619 02

Só ler 28 de Febrero de 1915. -El Na

viero-Director, Bernardo Colom. - El Presidente, G. Colom. - El Secretario, Jaime J. Joy.

PALMA, -- ESCUELA - TIPOGRAFICA

25,000'00 2.747'99 blic me ma 384.529'30 que tec

Bin

66.190'25 nal do 108 8.151'48 dia

tie fice tar COS 1,295'00

500,000'00

6.618'67

qu ca de

Big Da